



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00814-00

En atención al informe secretarial que antecede, previo a resolver lo que en derecho corresponda, se agrega al proceso y se pone en conocimiento de la parte actora la manifestación de pago junto con la consignación efectuada por el demandado (núm. 020 y 021), se le concede el termino de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de este proveído para que se pronuncie al respecto, so pena de continuar con el trámite legal correspondiente.

Comuníquese esta decisión por el medio más expedito al demandado, y precísele que los estados electrónicos se publican en la página web www.ramajudicial.gov.co opción Juzgados Civiles Municipales - Bogotá - Juzgado 86 Civil Municipal, por lo que allí deberá estar atento a los pronunciamientos de este despacho y de las actuaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>068</u> de hoy <u>06 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

De: wilson castro <wilsonmcastro@gmail.com>

Enviado: miércoles, 24 de agosto de 2022 14:07

Para: Juzgado 86 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; super@superfinanciera.gov.co <super@superfinanciera.gov.co>; lhernandez@nexabpo.com <lhernandez@nexabpo.com>; ELIZABETH ALGA <atencionciudadano@defensoria.gov.co>; contactenos@ventasyservicios.comco <contactenos@ventasyservicios.comco>; Betsabe Torres Perez <betsabe_torres@yahoo.com>

Asunto: Re: REF : 110014003086-2022-00814-00

Buen día Señores Juzgado 86 o 68 pequeñas causas y competencias múltiples.

Por medio del presente quiero presentar queja formal para el Sr David Hernandez Arias, quien luego de hoy cumplirle una citación para presentar nueva propuesta de solución me presente a las 8:30 am, este Sr Luego de darle mis argumentos y los detalles que nos ha tocado como familia salir de nuestros bienes en este caso un vehículo de mi esposa les realice una **PROPUESTA DE PAGO DE \$12.000.000 MILLONES DE PESOS** la cual rechazan categóricamente, **SE EMPECINAN EN UN PAGO DE 13.500.000 ME PARECE QUE UN BANCO Y UN GRUPO EMPRESARIAL COMO ES EL GRUPO AVAL NO PUEDAN TENER UNA ALTERNATIVA PARA UNA FAMILIA COLOMBIANA AFECTADA POR LOS ESTRAGOS QUE NOS DEJÓ LA PANDEMIA A NIVEL MUNDIAL.**

Le informe que también tengo una deuda que estoy solucionando con scotiabank Colpatria y me dice " **por esa deuda de \$4.080.000 no lo embargan nosotros SI" esto literalmente es una AMENAZA** , además me estuvo indagando del valor en que estamos vendiendo el auto me parece que es de índole familiar esta información me sentí invadido en nuestra privacidad. con esto quiero demostrar que no es falta de compromiso de mi parte el querer solucionar esta deuda.

Por lo tanto me quiero acoger a la ley 2157 de 2021 que se vence en octubre 2022 y acogerme a la amnistía y se detenga el proceso de embargo mientras se vence este plazo y darne la oportunidad de negociar con la agencia VENTA Y SERVICIOS S.A.

Atentos a su amable respuesta.

Cordial saludo,

Wilson Manuel Castro Salgado
C.C.79.500.082 De Bogotá
Celular 3004436064.
wilsonmcastro@gmail.com



25/8/22, 14:12

Correo: Juzgado 86 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

Pago Acuerdo económico Banco AV VILLAS

Wilson Castro Salgado <wilsonmcastro@icloud.com>

Jue 25/08/2022 13:06

Para: Juzgado 86 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Betsabe Torres Perez <betsabe_torres@yahoo.com>

Buena tarde Juzgado 86 civil o 68

Proceso # 1100140030862022-00814-00

Por medio de este correo envío soporte de pago realizado hoy 25 de agosto 2022.

Me confirman cuando tendré absolución del proceso.

Cordial Saludo

Wilson Castro
C.C. 79.500.082
Wilsonmcastro@gmail.com
Celular:3004436064



